

DECRETO Nº **3118** /

TEMUCO,

06 SET. 2023

VISTOS

1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley Nº 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
2. El reglamento Nº 003 del 17 de julio de 1992, que establece las normas y el funcionamiento de la Feria Pinto, por el cual se rige Pérgola de las Flores.
3. La Ordenanza Municipal Nº002 de fecha 04 de julio de 2022, que modifica la Ordenanza Nº2 de 1993 y sus modificaciones posteriores vigentes a la fecha, sobre derechos municipales.
4. Informe socioeconómico de la persona que solicita puesto en Pérgola de las Flores, realizado en fecha 26 de mayo de 2023 por la Asistente Social del Programa Sra. Patricia Cárdenas Soto.
5. Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidad.

CONSIDERANDO

1. Que, en atención al informe socioeconómico realizado a la persona individualizada a continuación y que ha cumplido con los requerimientos legales para el otorgamiento del puesto en Pérgola de las Flores.
2. Fotocopia de Cedula de Identidad.
3. Certificado de Residencia.
4. Registro Social de Hogares.
5. Certificado de Antecedentes.
6. Carta de solicitud.

DECRETO

1. Autorícese el permiso de ocupación en Bienes Nacionales y de Uso Público, a contar del 11 de septiembre de 2023 en Pérgola de las Flores, a la persona cuyos datos se presentan en a continuación:

Nombre	Rut	Dirección	Rubro	Nº PUESTO
VIRGINIA DEL CARMEN ULLOA SANHUEZA			FLORES	18

2. La asignataria antes individualizada deberá mantener al día los respectivos pagos de derechos municipales.

3. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar al contribuyente antes señalado, a girar los derechos pertinentes y hacer los ajustes necesarios, con el objetivo de que el rol de Pérgola de las Flores de Temuco se encuentre actualizado.

4. A la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante los inspectores, le corresponderá velar por lo señalado en el presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM/MCZ/NCL/MPG/BPM/mmr
DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Adm. Y Finanzas.
- Rentas Municipales
- Tesorería Municipal
- Dirección de Seguridad Ciudadana.
- Departamentos Desarrollo Económico
- Dideco
- Fomento Productivo
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

